



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 101/2006

La Paz, 03 de abril de 2006

REF: CARTA SG-R/2.17.89/56/2006 DE 10-03-06 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE MERCANCIAS PERUANAS.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta SG-R/2.17.89/56/2006 de 10-03-06, de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionarios habilitados para expedir certificados de origen de mercancías peruanas.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC./arqj
ANB2006-4167.



Comunicación Interna

AN -GNNGC - DAINC - CI0158/06

A: Abog. Ausberto Ticona
Gerente Nacional Jurídico

De: Lic. Magali Sandy Valencia
Gerente Nacional de Normas a.i.

Fecha: La Paz,

Ref.: Firmas habilitadas - certificados de origen

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en oportunidad de remitirle para su conocimiento y correspondiente circularización copia de la carta SG/R/2.17.89/56/2006 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica la habilitación de tres funcionarios para firmar certificados de origen de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción de Cuzco.

Al respecto, los registros de firmas autorizadas correspondientes a Carlos Fernando Ruiz Caro y Angel Torres fueron enviados a esa Gerencia mediante Comunicación Interna AN -GNNGC - DAINC - CI0155/06, dado que fueron recibidos por separado y derivados como parte de otra Hoja de Ruta en el despacho documental.

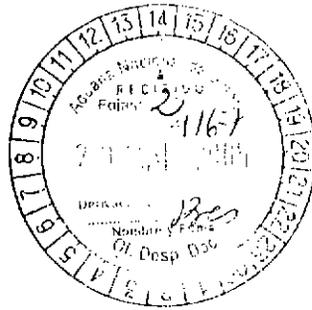
Con este motivo, saludo a usted muy atentamente.



MSV/LIN/YGF
c.c. GNNGC/DAINC
HR: ANB2006-4167
Adj: lo citado
31/03/06

Magali Sandy Valencia
Lic. Magali Sandy Valencia
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA





ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA	
Comandante Nacional de Normas	
Recibido a las	Fecha
Horas de la	
FIRMA	

Lima, 10 de marzo de 2006
SG-R/2.17.89/56/2006

Señora Marcia Morales Olivera
Presidente Ejecutiva
Aduana Nacional de Bolivia
La Paz - Bolivia

Asunto.- Habilitación Funcionarios de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción del Cuzco, para expedir certificados de origen para mercancías peruanas.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de enviarle adjunto al presente, los originales de los registros que contienen las firmas y sellos de los funcionarios de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción del Cuzco, **FAUSTO SALINAS LOVON, CARLOS FERNANDO RUIZ CARO VILLAGARCIA** y **ANGEL ROLANDO TORRES SORIA**, habilitados para emitir certificados de origen para mercancías peruanas.

Dicha habilitación fue notificada según oficio No. 24-2006-MINCETUR/VMCE/DNINCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú.

La ocasión es propicia para reiterar a usted el sentimiento de mi especial consideración.

Eduardo Quispe Alvarez
Gerente de Proyecto Normas de Origen

ANEXO 3

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR

CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	PERU
2. Vigente a partir de:	22.11.05
3. Cese:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: Cámara de Comercio, Industrias, Servicios, Turismo y de la Produc. del Cusco	
5. Dirección y Jurisdicción: Calle Manco Inca 206 - Wanchaq-Cusco	
Telef.: 084-240090	Fax 084-240090

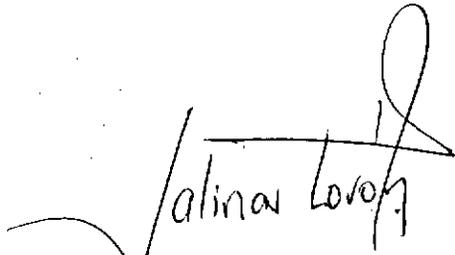
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	7. Capítulo, Partida o ítem: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
---	---

Funcionario autorizado

8. Nombres: FAUSTO
9. Apellidos: SALINAS LOVON

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma	11. Sello de la entidad habilitada
 Fausto Salinas Lovón	

Instructivo al dorso